

DECRETO A. EXENTO N° 002781,

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 24 NOV. 2017

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 20 Noviembre 2017.-

Informe N° 22 Noviembre 2017, Dirección de Obras Municipales.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal del rubro de "EXPORTACION DE FRUTAS FRESCAS", Rol N° 1-02075, a nombre de **EXPORTADORA RANCO FOODS SPA, RUT** [REDACTED] representante Lega Don Rodrigo Alexis Molina Jara, R [REDACTED] 4, domicilio comercial ubicado en SITIO 52 SAN LUIS PASO RARI, COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



VIRGINIA SAN MARTIN SEPULVEDA
Administradora
Por Orden Sr. Alcalde

VSMS/LPT/FACHY/fachy.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.